



Francisco de Orellana, 26 de mayo del 2020

Señora
JOSELYNE JULEYDY LUJE QUINTEROS
Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de la COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS LATINOAMERICANOS SEL&EDUCA CIA. LTDA, celebrada el día 25 de mayo del 2020, ha tenido el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL por el periodo de DOS AÑOS a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.

La compañía se constituyó en la Notaría Primera del cantón Francisco de Orellana ante el Dr. Iván Ramiro Gómez Durán, el 30 de septiembre del 2019. Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Francisco de Orellana, el 7 de octubre de 2019, bajo el folio No. 085, Folio inicial No. 629. Folio final No. 637, tomo Dos, del Libro de Inscripciones del año 2019, y anotado en el Repertorio No. 765.

Es menester indicar que en su calidad de **Presidenta** le corresponde cumplir con todas las obligaciones atinentes a su cargo, de conformidad con los Estatutos de la Compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías.

Atentamente,

Sr. Francisco Javier Cabezas Montesdeoca
SECRETARIO AD HOC



ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de **Presidenta** de la COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS LATINOAMERICANOS SEL&EDUCA CIA. LTDA.

Francisco de Orellana, 26 de mayo del 2020

Sra. Josélyne Juleydy Lujé Quinteros
C.C: 1600658627
PRESIDENTA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20202201001D00401

Ante mí, NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) JOSELYNE JULEYDY LUJE QUINTEROS portador(a) de CÉDULA 1600658627 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en FRANCISCO DE ORELLANA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. FRANCISCO DE ORELLANA, a 23 DE JUNIO DEL 2020, (9:29).

JOSELYNE JULEYDY LUJE QUINTEROS
CÉDULA: 1600658627

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

